



Julio Vieitez

Tax & Legal en RSM Spain.



Modificaciones de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios

El [pasado jueves 21 de enero de 2021](#) entró en vigor el [Real Decreto-ley 1/2021, de 19 de enero](#), de protección de los consumidores y usuarios frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Como se verá a continuación, el mismo modifica algunos artículos de la [Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios](#).

La primera novedad la encontramos en el artículo 3 de la citada Ley, relativo al concepto de consumidor y usuario, que incluye una nueva categoría, la de **persona consumidora vulnerable** y la describe como aquella persona física que, de forma individual o colectiva, por sus características, necesidades o circunstancias personales, económicas, educativas o sociales, se encuentra, aunque sea territorial, sectorial o temporalmente, en una **especial situación de subordinación, indefensión o desprotección** que le impide el ejercicio de sus derechos como persona consumidora en condiciones de igualdad. A modo de ejemplo, en este grupo se incluyen menores, personas de avanzada edad, con bajo nivel de digitalización, con discapacidad funcio ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |